

SEREMI OO.PP. II REGION
N° 370 HORA 11:20
17 FEB. 2010
RECIBIDO



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

OBRA : "CONSERVACION EDIFICIOS
PUBLICOS GOBERNACION PROVIN. DE
TOCOPILLA 2 ETAPA"
CODIGO BIP: 30087213-0

MATERIA : AUTORIZA AUMENTO Y
DISMINUCION DE CONTRATO.

MOP - DIRECCION DE ARQUITECTURA II REGION
OFICINA DE PARTES
19 FEB 2010
TRAMITADO

ANTOFAGASTA, 17 FEB 2010

- VISTOS:**
- D.F.L. N°850 de 12.09.1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206 de 1960;
 - Lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto M.O.P. N°75 de 02.02.04 y sus modificaciones;
 - Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
 - Decreto M.O.P. N° 1093 del 2003, modificado por Decreto M.O.P. N° 242 del 2004 y Decreto MOP N° 1136 de 2006;
 - Ord. DA. A. N°085 de fecha 26.01.2010;
 - Res.DA.A. II R. N°06 de fecha 14.04.09;
 - ORD. INT.: N°017 de fecha 05/02/2010;
 - En uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. N°58 de fecha 07.09.06, N°12 de fecha 21.01.92 y N°26 de fecha 31.07.02.

RESUELVO

DA. II REGION N° 164 (EXENTA)

- 1° **APRUÉBASE**, el Convenio Ad-Referéndum de fecha 16 de febrero de 2010, de modificación de contrato, de acuerdo al presupuesto de aumento y disminución de contrato adjunto, celebrado entre la Directora Regional Subrogante de Arquitectura MOP II Región y el Contratista Silvio Christian Cuevas Suárez R.U.T.:12.419.553-5, a cargo de la Obra: "Conservación Edificios Públicos Gobernación Provin. de Tocopilla 2 Etapa" Código BIP: 30087213-0, contratada en virtud de la Res.DA.A.II R. N°06 de fecha 14.04.09 por un monto de \$354.875.394.- IVA incluido.-, cuyo tenor es el siguiente:



Emilio Rodríguez Cepeda
Contador Auditor
Secretario Regional/Ministerial (S)
de Obras Públicas II Región



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

RES.DA. A II R. N° 164 / EXENTA

OBRA : "Conservación Edificios Públicos
Gobernación Provin. de Tocopilla 2
Etapa".
Código BIP : 30087213-0

CONVIENE CONDICIONES AUMENTO PLAZO DE
EJECUCIÓN CONTRATO

**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CONTRATO
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)**

Entre la Arquitecto Sra. **Claudia Umaña Moya** Directora Regional Subrogante de Arquitectura – II Región y el Contratista **Silvio Christian Cuevas Suárez R.U.T.:12.419.553-5**, a cargo de los trabajos de obra gruesa, terminaciones e instalaciones y obras complementarias de la Obra: "Conservación Edificios Públicos Gobernación Provin. de Tocopilla" Código BIP: 30087213-0 contratada en virtud de la Res.DA.A.II R.N°06 de fecha 14.04.09, en un valor de **\$354.875.394.- IVA incluido**, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene a la fecha, los siguientes aumentos - disminuciones:

- 1º) Res.DA.A.IIR. N°1047 exenta de fecha 22.12.09 por (+) 108.191.836.-
(-) 8.660.408.-

A.- DE CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:

1º) Por obras extraordinarias a precio convenido	\$	9.850.289.-
2º) Por Obras extraordinarias, a los precios del presupuesto compensado	\$	8.486.002.-
3º) Por disminución de Obra	(-)\$	18.336.292.-
TOTAL DEL AUMENTO	\$	18.336.291.-
DISMINUCIÓN	\$	18.336.292.-
TOTAL DISMINUCION EFECTIVA	(-)\$	1.-

B.- DE PLAZOS :

- 1º) Fecha de ingreso a oficina de partes de Res.DA.A. II R. 06 de fecha 14.04.09.- : **07 de mayo de 2009.-**
- 2º) Fecha de inicio de contrato según Art. 160º R.C.O.P. del Contrato inicial : **08 de mayo de 2009.-**
- 3º) Plazo Contrato Inicial : **150 días**
- 4º) Fecha término contractual inicial : **04 de octubre de 2009.-**
- 5º) Aumento de Plazo según Res.DA.A.IIR. N° 465 exenta de fecha 07.07.09 : **17 días**
- 6º) Fecha termino contractual : **21 de octubre de 2009.-**
- 7º) Modificación de contrato según Res.DA..IIR. N°1047 exenta de fecha 22.12.09 : **115 días**
- 8º) Fecha termino contractual : **13 de febrero de 2010.-**

Consecuente con lo señalado, acuérdese otorgar un aumento de plazo de **15 (quince) días corridos**, el que adicionado al plazo vigente de **282 días**, da origen a un nuevo plazo de **297 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **28 de febrero de 2010.-**



**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO
(continuación)**

C.- DE REAJUSTE : Obra sin reajuste.-

D.- VARIOS :

- 1) Indemnización: El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos y disminuciones de obras y de plazo que se estipulan.
- 2) Multas: Se mantiene la multa indicada en las bases administrativas del contrato.
- 3) Esta disminución más los anteriores representan un **28,04%** de aumento con relación al contrato inicial.
- 4) El contratista deberá renovar las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución incluido el presente aumento de plazo incrementado en 24 meses.-
- 5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

Antofagasta, Febrero 16 de 2010.-

"Hay firmas del Contratista Silvio Cuevas Suárez y la Directora Regional Subrogante de Arquitectura - II Región Doña Claudia Umaña Moya".

2° AUMENTASE, el contrato en la suma de **\$18.336.291.-** (dieciocho millones, trescientos treinta y seis mil, doscientos noventa y un pesos), según presupuesto detallado adjunto.

3° DISMINÚYASE, el contrato en la suma de **\$18.336.292.-** (dieciocho millones, trescientos treinta y seis mil, doscientos noventa y dos pesos) por concepto de partidas que no se ejecutarán según presupuesto adjunto.

4° En virtud de los aumentos y disminuciones de obra precedentemente indicadas, la disminución efectiva del contrato queda fijado en **\$1.-** (un peso), quedando el monto del contrato en **\$454.406.821.-** (cuatrocientos cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos seis mil, ochocientos veintiún pesos).


5° PLAZO : Otórgase para la ejecución del presente aumento de Obras, un aumento de plazo de **15** (quince) días corridos, manteniéndose en caso de atraso en la entrega de las obras, las multas establecidas en el Art. 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, quedando como nueva fecha de término el **28 de febrero de 2010.-**

6° GARANTIAS : El contratista deberá renovar todas las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución incluido sus aumentos incrementado en 24 meses.

8° PROTOCOLIZACION : Tres (3) transcripciones de la presente resolución, deberán ser suscritas ante Notario Público por el Contratista y protocolizar ante el Notario señalado, en conformidad a lo estipulado en el Art.90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;


Vº SECRETARIA REGIONAL
 MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS - II REGION
Emitio Rodríguez Cepeda
 Contador Auditor
 Secretario Regional Ministerial (S)
 de Obras Públicas II Región


 CLAUDIA UMAÑA MOYA
 ARQUITECTO
 Directora Regional Subrogante
 Arquitectura II Región



**OBRA: "Conservación Edificios Públicos Gobernación
Provin. de Tocopilla 2 Etapa" Código BIP: 30087213-0**

CONVIENE CONDICIONES AUMENTO PLAZO DE
EJECUCIÓN CONTRATO

**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)**

Entre la Arquitecto **Sra. Claudia Umaña Moya** Directora Regional Subrogante de Arquitectura - II Región y el Contratista **Silvio Christian Cuevas Suárez R.U.T.:12.419.553-5**, a cargo de los trabajos de obra gruesa, terminaciones e instalaciones y obras complementarias de la Obra: "**Conservación Edificios Públicos Gobernación Provin. de Tocopilla**" Código BIP: **30087213-0** contratada en virtud de la Res.DA.A.II R.Nº06 de fecha 14.04.09, en un valor de **\$354.875.394.- IVA incluido**, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene a la fecha, los siguientes aumentos - disminuciones:

1º) Res.DA.A.IIR. Nº1047 exenta de fecha 22.12.09 por (+) 108.191.836.-
(-) 8.660.408.-

A.- DE CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:

1º) Por obras extraordinarias a precio convenido	\$	9.850.289.-
2º) Por Obras extraordinarias, a los precios del presupuesto compensado	\$	8.486.002.-
3º) Por disminución de Obra	(-)\$	18.336.292.-
TOTAL DEL AUMENTO	\$	18.336.291.-
DISMINUCIÓN	\$	18.336.292.-
TOTAL DISMINUCION EFECTIVA	(-)\$	1.-

B.- DE PLAZOS :

1º) Fecha de ingreso a oficina de partes de Res.DA.A. II R. 06 de fecha 14.04.09.-	: 07 de mayo de 2009.-
2º) Fecha de inicio de contrato según Art. 160º R.C.O.P. del Contrato inicial	: 08 de mayo de 2009.-
3º) Plazo Contrato Inicial	: 150 días
4º) Fecha término contractual inicial	: 04 de octubre de 2009.-
5º) Aumento de Plazo según Res.DA.A.IIR. N° 465 exenta de fecha 07.07.09	: 17 días
6º) Fecha termino contractual	: 21 de octubre de 2009.-
7º) Modificación de contrato según Res.DA..IIR. N°1047 exenta de fecha 22.12.09	: 115 días
8º) Fecha termino contractual	: 13 de febrero de 2010.-

Consecuente con lo señalado, acuérdese otorgar un aumento de plazo de **15 (quince) días corridos**, el que adicionado al plazo vigente de **282 días**, da origen a un nuevo plazo de **297 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **28 de febrero de 2010.-**



21 de Mayo 470 - 4º Piso
Teléfono 55- 422249 Fax 55-422247
Email contacto: joel.becerra@mop.gov.cl



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

**OBRA: "Conservación Edificios Públicos Gobernación
Provin. de Tocopilla 2 Etapa" Código BIP: 30087213-0**

**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO
(Continuación)**

C.- DE REAJUSTE : Obra sin reajuste.-

D.- VARIOS :

- 1) Indemnización: El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos y disminuciones de obras y de plazo que se estipulan.
- 2) Multas: Se mantiene la multa indicada en las bases administrativas del contrato.
- 3) Esta disminución más los anteriores representan un **28,04%** de aumento con relación al contrato inicial.
- 4) El contratista deberá renovar las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución incluido el presente aumento de plazo incrementado en 24 meses.-
- 5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

Antofagasta, 16 FEB 2010.-

SILVIO CUEVAS SUAREZ
CONSTRUCTOR CIVIL
AV. MEJILLONES N° 5232
FONO (55) 776369 - 776370
FAX N° (55) 788136 - ANTOFAGASTA
RUT: 12.419.553-5

SILVIO CHRISTIAN CUEVAS SUAREZ
Contratista
R.U.T.: 12.419.553-5



CLAUDIA UMAÑA MOYA
ARQUITECTO
Directora regional Subrogante
Dirección de Arquitectura II Región

CUM/ech



GOBIERNO DE CHILE
MOP
Dirección de Arquitectura

21 de Mayo 470 - 4º Piso
Teléfono 55- 422249 Fax 55-422247
Email contacto: joel.becerra@mop.gov.cl